

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

Auto de Inicio

“Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental.”

La Secretaria General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución N° 100-03-10-01-0924 del 07 de junio de 2024, en concordancia con el Acta de posesión N° 100-01-04-22-0143 del 11 de junio de 2024, la Resolución N° 100-03-10-99-0516 del 09 de abril de 2024, mediante la cual se delegan funciones en funcionarios del nivel directivo de la Corporación, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que la sociedad **AGROPECUARIA EL CAPORAL S.A.S**, identificada con **NIT. 811009754-8**, representada legalmente por el señor **WILLIAMS DIEZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.266.936 de Medellín, presentó solicitud radicada bajo el consecutivo N° 160-34-01-34-5058 del 03 de septiembre de 2024, en la que requiere **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso industrial, con un caudal de 1 L/S; a captar de la fuente quebrada Cafetal, en las coordenadas **Norte 6°44'5" Oeste 76°07'44.9"** ubicado del predio identificado con Ficha predial Nro. **011-8088**, denominado por el propietario **LA GRANJA**, ubicado en la vereda Nore, Municipio de Frontino, Departamento Antioquia.

Que **CORPOURABA**, efectuó la revisión preliminar de la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, y determinó que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la lista de chequeo para el respectivo trámite y los contemplados en el Decreto 1076 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la sección 9, artículo 2.2.3.2.9.1. 1040 de 26 de mayo de 2023.

Que la sociedad **AGROPECUARIA EL CAPORAL S.A.S**, identificada con **NIT. 811009754-8**, canceló factura electrónica de venta N°. CO-10673 del 06 de septiembre de 2024, mediante comprobante de Ingreso N° 2128 del 17 de octubre de 2024, por la suma **OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$830.400)**, por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$99.600)**, correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un total de **NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$930.000)**, de conformidad con lo establecido en la resolución Nro. 300-03-10-23-0015-2024 del 10 de enero de 2024.

Que el Decreto N° 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: *“El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974”*  
(...)

b. Por concesión;

(...)”.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, solicitada por la sociedad **AGROPECUARIA EL CAPORAL S.A.S**, identificada con NIT. **811009754-8**, representada legalmente por el señor **WILLIAMS DIEZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.266.936 de Medellín, presentó solicitud radicada bajo el consecutivo N° 160-34-01-34-5058 del 03 de septiembre de 2024, en la que requiere **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso industrial, con un caudal de 1 L/S; a captar de la fuente quebrada Cafetal, en las coordenadas **Norte 6°44'5" Oeste 76°07'44.9"** ubicado del predio identificado con Ficha predial Nro. **011-8088**, denominado por el propietario **LA GRANJA**, ubicado en la vereda Nore, Municipio de Frontino, Departamento Antioquia.

**PARÁGRAFO:** El presente Auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar abierto el Expediente N°. **160-16-51-02-0139-2024**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a la sociedad **AGROPECUARIA EL CAPORAL S.A.S**, identificada con NIT. **811009754-8**, a través de su representante legal, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que permita identificar su objeto, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 del Senado.

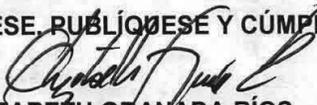
**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

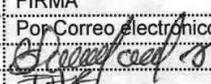
**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 y 71 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página Web [www.corpouraba.gov.co](http://www.corpouraba.gov.co), y un extracto de la presente actuación que permita identificar su objeto; igualmente, se fijará en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio donde se encuentra el predio.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELIZABETH GRANADA RÍOS**  
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johanna Quintero Mejia	Por Correo electrónico	18-10-24
Revisó:	Soad Abisaad DH.		29/10/2024
Revisó	Erika Higueta Restrepo		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.  
Expediente No. 160-16-51-02-0139-2024

Fijado hoy \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_